



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 222**

**JULIO 16 DE 2013**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DNDA- 021 DE 2013**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.2° y 3.2.2.1° del Decreto 734 de 2012, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y el ordinal b) del artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, el Director General como Representante Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en adelante DNDA, está facultado para establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la DNDA, de conformidad con su organización y funciones.

Que para dar cumplimiento a la misión institucional y brindar servicios eficientes a la ciudadanía, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor adelantó un estudio previo de viabilidad, conveniencia, oportunidad de conformidad con lo establecido en el decreto 734 de 2012, con la finalidad de contratar la prestación del servicio de pruebas funcionales de software (testing) sobre el módulo de registro en línea y gestión documental

Que de acuerdo con los estudios previos elaborados por la DNDA en temas de Tecnología, Información y las Comunicaciones, para atender dicha necesidad se ha presupuestado la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00) M/CTE** incluido IVA, tasas y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, lo cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9513 del 12 de junio de 2013, Rubro de Inversión C-520-406-1 Fortalecimiento al Sistema de Propiedad Intelectual de Derechos de Autor e Industrias Creativas a Nivel Nacional, expedido por la Subdirectora Administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5 y 2.2.6 del decreto 734 de 2012 la DNDA publicó el 28 de junio de 2013 los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos técnicos y el aviso de convocatoria. Así mismo durante este período se recibieron, contestaron y publicaron el 16 de julio de 2013, las observaciones recibidas por parte de los posibles oferentes y sus respuestas. Todo lo cual fue publicado en el –SECOP- Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en el portal de la entidad.

Que, por su naturaleza y cuantía esta contratación se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía según lo establecido en el numeral 1° del

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 021 de 2013 y se adoptan otras decisiones

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 3.2.2.1° y siguientes del Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes.

Que el objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 021 de 2013 cuya apertura se ordena en este acto administrativo es “Seleccionar el proponente que preste el servicio de pruebas funcionales de software (testing) sobre el módulo de Registro en Línea y Gestión Documental con el fin de verificar que sus funcionalidades cumplan correctamente y permitan al usuario de la Dirección Nacional de Derecho de Autor una experiencia amable y efectiva en la realización de su trámite de Registro de Obras, Actos y Contratos, y que a su vez cumpla con lo solicitado en el proyecto de inversión titulado: *“Fortalecimiento al sistema de propiedad intelectual de derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional”* con vigencia 2013, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el pliego de condiciones.

Que mediante el presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección y para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en el –SECOP- Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y sus anexos técnicos y todos los demás relacionados con el presente procesos en el –SECOP- Portal de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), así como en la Coordinación del Grupo de Compras de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C., desde la fecha de publicación del presente acto y en jornada hábil.

Que a pesar de que el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. DNDA-019 de 2013, contempló la posibilidad de participación de las Mypes y Mipymes de acuerdo con lo establecido en el decreto 734 de 2012, y que se recibieron tres (3) manifestaciones de interés de las empresas: SYSTEMICO TECHNOLOGY S.A.S, GREEN SQA S.A y QUALITY VISION TECHNOLOGIES S.A., el presente proceso no se cierra exclusivamente a esta clasificación de empresas toda vez que ninguna de las tres (3) manifestaciones allegadas cumplió el requisito previsto en el numeral 2.7., del prepliego de condiciones, que exigía acreditar mediante el RUT, que su domicilio coincidía con el departamento, la región o el municipio en donde se desarrollará el presente contrato que es la ciudad de Bogotá.

Que además de lo anterior se tiene que el manifestante QUALITY VISION TECHNOLOGIES S.A. no cumplió los requisitos exigidos, en la medida de que no allegó junto con su manifestación el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la contadora Claudia María Zapata Arias expedido por la Junta Central de Contadores. Así mismo, se observa que el manifestante GREEN SQA S.A, no allegó la certificación expedida por contador o revisor fiscal (de éste último cuando la organización este obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MYPES y/o MIPYME, que acredita su condición de Mype o Mipyme de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.26 del proyecto de pliego de condiciones, en concordancia con el artículo 4.1.2 del decreto 734 de 2012, como tampoco la fotocopia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, ni el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contador o revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 021 de 2013 y se adoptan otras decisiones

Por lo anterior la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 021 de 2013, no se limita a Mypes y Mipymes pudiendo participar cualquier interesado que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones.

Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.9., del Decreto 734 de 2012, es necesario designar un Comité Asesor y Evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. La Entidad deberá designar el Comité Asesor y Evaluador una vez realizada la apertura formal del proceso de selección.

Que el comité asesorará a la entidad, en la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y, en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Los servidores públicos o particulares contratados para el efecto, deberán realizar la asesoría y evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la normatividad vigente, los principios que rigen la función pública y la contratación administrativa.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 021 de 2013, cuyo objeto es "Seleccionar el proponente que preste el servicio de pruebas funcionales de software (testing) sobre el módulo de Registro en Línea y Gestión Documental con el fin de verificar que sus funcionalidades cumplan correctamente y permitan al usuario de la Dirección Nacional de Derecho de Autor una experiencia amable y efectiva en la realización de su trámite de Registro de Obras, Actos y Contratos, y que a su vez cumpla con lo solicitado en el proyecto de inversión titulado: *"Fortalecimiento al sistema de propiedad intelectual de derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional"* con vigencia 2013, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el siguiente cronograma para el proceso de Licitación Pública No 021-2013:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria con Limitación a MYPES o MIPYMES.	28 de junio de 2013	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Publicación de estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	28 de junio de 2013	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Manifestación de interés MYPES o MIPYMES para participar en el proceso de selección.	12 de julio de 2013	Correo Electrónico <a href="mailto:compras@derechodeautor.gov.co">compras@derechodeautor.gov.co</a> o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Plazo para presentar observaciones al	12 de julio de 2013	Correo Electrónico

## RESOLUCIÓN NÚMERO 222 del 16 DE JULIO DE 2013

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 021 de 2013 y se adoptan otras decisiones

Proyecto de Pliego de Condiciones y respuesta a las mismas.		<a href="mailto:compras@derechodeautor.gov.co">compras@derechodeautor.gov.co</a> o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Fecha de publicación resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	17 de julio de 2013	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados para participar en el proceso de selección.	22 de julio de 2013	Correo Electrónico <a href="mailto:compras@derechodeautor.gov.co">compras@derechodeautor.gov.co</a> o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Audiencia de Sorteo de consolidación de oferentes.	23 de julio a las 10 a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez radicada, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin
Publicación listado de Consolidación de Oferentes.	23 de julio a las 10 a.m.	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de Condiciones Definitivos.	24 de julio de 2013	Correo Electrónico <a href="mailto:compras@derechodeautor.gov.co">compras@derechodeautor.gov.co</a> o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Plazo para publicar adendas.	25 de julio de 2013	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Plazo para presentar propuestas.	Del 17 al 26 de julio de 2013	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez radicada, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin
Audiencia de cierre y entrega de propuestas	26 de julio de 2013 a las 10:00 a.m	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez radicada, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Del 26 al 30 de julio de 2013	COMITÉ EVALUADOR
Traslado del informe de evaluación	Del 31 de julio al 2 de agosto de 2013	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Elaboración, notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación.	5 de agosto de 2013	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a> Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Suscripción y legalización del contrato.	8 de agosto de 2013	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el –SECOP- Portal de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) .

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA- 021 de 2013 y se adoptan otras decisiones

---

**ARTÍCULO CUARTO:** La verificación de los requisitos habilitantes jurídicos se realizará en su orden por el Dr. Manuel Mora Cuellar y por el Dr. Miguel Ángel Rojas Chavarro, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Delegado del Nominador en Contratación respectivamente, y los requisitos habilitantes financieros serán evaluados por la Contadora Eliana Matilde Ferreira Arciniegas del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, quienes deberán someter para el análisis y recomendaciones del Comité de Contratos de la Dirección nacional de Derecho de Autor, sus informes de evaluación.

Los evaluadores contarán con el apoyo de los abogados de la firma ESTRADA MOSOS & DOMINGUEZ ABOGADOS ASOCIADOS LTDA.

**ARTÍCULO QUINTO:** Designar como evaluador de la parte técnica-económica al Ingeniero Gonzalo Muñoz Coordinador de la Unidad de Sistemas de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien deberá someter para el análisis y recomendaciones del Comité de Contratos de la Dirección nacional de Derecho de Autor sus informes de evaluación. Igualmente, deberán realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos técnicos habilitantes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de Julio de 2013

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ**